



DECRETO Nº 59/2022

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Centro Educativo "Perito Francisco Moreno" Prof. Viviana Álvarez, el día 11 de marzo del año 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de una puerta lateral de acceso al patio.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

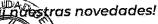
POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar









ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Centro Educativo "Perito Francisco Moreno", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos setenta y ocho mil cientos veintidós (\$78.122,00) la cual tendrá por finalidad solventar los gastos destinados a la compra de una puerta de acceso al patio, conforme factura del Matías Daniel Kretek, factura número 00002-00000208 de fecha 11-03-2022.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo Perito Francisco Moreno, Prof. Viviana Alvarez, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobierno y Finanza alc Secretaría de Saludy Desarrollo Social Municipalidad de Alcira COMBON AMENTO EJE

ERNANDO DANIEL GRAMAGLIA Intendente Municipal Alcira (Cba.)